



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER HUMANITARIO ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en el Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como su ampliación al 15 de mayo de 2020, según Resolución de 7 de mayo de 2020 de esta misma Dirección General, a los efectos de flexibilizar la presentación de las solicitudes ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

#### RESUELVO:

##### **Primero.** *Publicación del listado provisional.*

Se publica la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática ha sido admitido y excluido (Anexo I), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

##### **Segundo.** *Método de subsanación.*

La subsanación de los excluidos se realizará mediante la aplicación “Comisiones de Servicio Telemáticas” en la Zona Privada de Educarm ([www.educarm.es/](http://www.educarm.es/)) modificando los motivos de exclusión.



### **Tercero. Plazo de subsanación.**

Tal y como se regula en el Artículo 11. Resolución del procedimiento del Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, se establece un plazo de de 10 días hábiles para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

Víctor J. Marín Navarro

